



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11017

Martes 6 de Julio de 2010

Edición de 38 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2010 - Dto. Nº 886 - Fijase a Partir del 01 de Julio de 2010, el Monto Correspondiente a los Beneficiarios de la Denominada «Tarjeta Social», en el Marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria «El Hambre Más Urgente», en la Suma Mensual de Pesos Doscientos (\$ 200,00) 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 767, 774, 805, 839, 891 a 896 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2010 - Res. Nº XIII-277 a XIII-297 4-7
Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 80, 491 y 558 7-10
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Nº 112, 113, 114 y 116 10-11
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Nº 114 a 117, V-151 y V-153 11-12
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2010 - Res. Nº XII-69 y XII-70 12
Secretaría de Salud
Año 2010 - Res. Nº XXI-363, XXI-364, XXI-367, XXI-368, XXI-370, XXI-371 y XXI-372 12-14

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. Conj. Nº V-152 y VII-33 14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2010 - Disp. Nº 38 y 39 14

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.558/09 14-16
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.070/06 16-18
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.520/06 18-20
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.243/07 20-21
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.245/07 22-23
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.187/07 23-25
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.266/07 25-27

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 27-38

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Fíjase a partir el 01 de Julio de 2010, el monto correspondiente a los beneficiarios de la denominada «Tarjeta Social», en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria «El Hambre Más Urgente», en la suma mensual de pesos doscientos (\$ 200,00).

Dto. N° 886/10.

Rawson, 28 de junio de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 2096 - M.F.P.S. - 2010 y el Decreto N° 796/2007; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto, el Ministerio de la Familia y Promoción Social, gestiona un incremento a partir del día 01 de Julio de 2010, en el monto de la denominada «TARJETA SOCIAL», puesta en marcha por el Gobierno Provincial con motivo del Convenio Complementario Plan Nacional de Seguridad Alimentaria «EL HAMBRE MAS URGENTE», suscripto entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la ex Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chubut, actual Ministerio de la Familia y Promoción Social, ratificado por Decreto N° 776/04;

Que lo solicitado es propiciado con fondos provinciales y obedece al aumento de precios de los alimentos que integran la canasta familiar, con la necesidad de garantizar la Seguridad Alimentaria de Personas en condiciones de vulnerabilidad social localizadas en la Provincia del Chubut;

Que mediante Decreto N° 796/2007 se fijó, a partir del 01 de Julio de 2007, el monto correspondiente a los beneficiarios de la denominada «TARJETA SOCIAL», en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria «EL HAMBRE MAS URGENTE», en la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00);

Que por su parte a fojas 7, obra intervención de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social;

Que en virtud de todo lo expuesto corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 796/2007;

Que han tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de la Familia y Promoción Social;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- DÉJASE sin efecto el Decreto N° 796/2007, en base a lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- FÍJASE a partir el 01 de Julio de 2010, el monto correspondiente a los beneficiarios de la denominada «TARJETA SOCIAL», en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria «EL HAMBRE MAS URGENTE», en la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuentes de Financiamiento 111 y 525 - Ejercicio 2010.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Familia y Promoción Social y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

MARCELO SANTIAGO BERRUHET

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 767

07-06-10

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores: MARIO LEANDRO FABIÁN GADDA D.N.I. 20.993.963 y KARINA VALERIA SFASCIAPAGLIARI D.N.I. 22.144.365, de conformidad con la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (484 m2., 73 dm2.), determinada por el Lote 7 de la Manzana 19 de la Villa Turística Puerto Pirámides, DEPARTAMENTO BIEDMA, de esta Provincia, en condominio y en partes iguales.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 774

07-06-10

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora LAURA SUSANA PATERNÓSTER, DNI 16.284.476, de conformidad con lo prescripto por la Ley

I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de SEIS MIL SETECIENTAS TREINTA Y CINCO HECTÁREAS CINCUENTA Y CINCO ÁREAS TREINTA Y CUATRO CENTIÁREAS (6.735 Ha., 55 a., 34 ca.), determinada por el Lote 5-c y por la superficie de MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y UNA HECTÁREAS, DIECISIETE ÁREAS, NOVENTA Y SEIS CENTIÁREAS (1.381 Ha., 17 a., 96 ca.), determinada por el Lote 6-d, ambos de la Fracción D, Sección H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 805 10-06-10

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 839 10-06-10

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del OBISPADO DE COMODORO RIVADAVIA, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre las superficies de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (272 m2, 30 dm2) y SETECIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (738 m2, 35 dm2) determinadas por las Parcelas 1 y 2 respectivamente, todo de la Manzana 5 de la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione, DEPARTAMENTO TEHUELCHES, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 891 28-06-10

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, representada por su Intendente, Don Iván Norberto FERNÁNDEZ, (D.N.I. N° 21.387.207) destinado a solventar los gastos que demande la ejecución de cuarenta (40) instalaciones de agua en viviendas ubicadas en dicha localidad,

pertenecientes a personas y familias de bajos recursos, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 892 28-06-10

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), a favor de la Comuna Rural de Las Plumas, representada por su Presidente Señora Lidia Mónica ALCASAY (D.N.I. N° 20.095.907) destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de materiales de construcción para refacción de siete (7) viviendas de familias de escasos recursos que se encuentran en situación de emergencia habitacional, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.010.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 893 28-06-10

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, respecto a la locación del inmueble ubicado en la calle Sarmiento 635 de la ciudad de Esquel, propiedad de la firma PAREDES Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA (CUIT N° 33-52834820-9), por el plazo de VEINTICUATRO (24) MESES y por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 153.000), para el funcionamiento de la Delegación de la citada Subsecretaría.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en la Jurisdicción 64 - SAF 64- Programa 18 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principio 2 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 894**28-06-10**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría Privada del Señor Gobernador, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 11 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, de la misma Planta en la Dirección General de Coordinación y Gestión de la Subsecretaría Unidad Gobernador.-

Artículo 3°.- Crear el Departamento Servicio - Agrupamiento Personal Jerárquico -Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, el que dependerá de la Dirección General de Coordinación y Gestión de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánico-Funcional de la Subsecretaría Unidad Gobernador, aprobada mediante el Decreto N° 549/10.-

Artículo 5°.- Aprobar a partir de la fecha del presente Decreto, las misiones, funciones y requisitos del Departamento Servicio, de acuerdo al Anexo N° III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 6°.- Rectificar el Anexo N° IX del Decreto N° 686/09.-

ANEXO III

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE
SUBSECRETARÍA UNIDAD GOBERNADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
Y GESTIÓN
DEPARTAMENTO SERVICIO**

MISIONES:

-Organizar, atender y ejecutar las tareas relativas a las Residencias Oficiales y Oficinas dependientes de la Subsecretaría Unidad Gobernador.-

FUNCIONES:

-Prestar servicios en todo aquello referente a las Residencias Oficiales y a la Dirección General de Coordinación y Gestión.-

-Controlar y gestionar la compra de equipamiento e insumos para el abastecimiento.-

-Crear y controlar inventario del equipamiento de las Residencias Oficiales.-

-Programar y coordinar todo lo referido a mantenimiento y Subsecretaría Unidad Gobernador.-

-Ejercer la dirección de las actividades que realice el personal a cargo.-

REQUISITOS:

-Primario Completo y/o cinco (5) años de antigüedad cumpliendo funciones dentro de la Administración Pública.-

Dto. N° 895**28-06-10**

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Jefe de Departamento Servicio - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II -Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Gestión de la Subsecretaría Unidad Gobernador, al agente Adolfo David JUDO (M.I. N° 20.351.239-Clase 1968), quien revista en el cargo Intendente - Código 1-011 - Clase I - Categoría 11 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, de la Secretaría Privada del Señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación del Artículo 101° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El agente Adolfo David JUDO (M.I. N° 20.351.239-Clase 1968), continuará percibiendo el adicional otorgado mediante Decreto N° 1010/08.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 896**28-06-10**

Artículo 1°.-Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora MARÍA BEATRIZ REGINATO D.N.I 5.811.813, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de DIECINUEVE HECTÁREAS, TREINTA Y NUEVE ÁREAS, OCHENTA Y NUEVE CENTIÁREAS (19 Ha., 39 a., 89 ca.), determinada por el Lote 20-z, Fracción C, Sección I-III, DEPARTAMENTO LANGUIÑEO, de esta Provincia.-

Artículo 2°.-Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio y deberá insertarse en la misma la restricción al dominio establecida en los artículos 8° y 9° del Decreto 712/04.-

Artículo 3°.-EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-277****23-06-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente URIARTE, Nancy Nora Noemí (MI N° 28.637.747

– Clase 1969) en un cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 169 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 27 de abril de 2009, por razones particulares.-

Res. N° XIII-278 **23-06-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SEIDEL, Rosa (MI N° 05.648.441 – Clase 1947) en un (1) cargo Director titular de la Escuela N° 114, jornada completa de la localidad de Lago Rosario, a partir del 01 de enero de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuadas por el año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-279 **23-06-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SCOTTA, María Lidia (MI N° 04.101.178 - Clase 1941) en un cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 49 jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de febrero de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008, y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-280 **23-06-10**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos, la Disposición N° 02/10 emanada de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de la Región II de Puerto Madryn, mediante la cual se concedió la permuta entre las Maestras de Nivel Inicial, señora REGÚLEZ, Graciela Inés

(MI N° 11.980.206 – Clase 1955) de la Escuela de Nivel Inicial N° 434 de la ciudad de Puerto Madryn y señora GRANT, Deborah Alejandra (MI N° 25.557.892 – Clase 1976), de la Escuela de Nivel Inicial N° 449 de la misma ciudad, a partir del 22 de febrero de 2010.

Res. N° XIII-281 **23-06-10**

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 450 de la ciudad de Esquel, a la docente Titular de la Escuela N° 38 de la localidad de Cushamen, señora TRONCOSO, María Elena (M.I. N° 17.900.526 – Clase 1966), a partir del 22 de febrero de 2010 hasta la finalización del período lectivo 2010.

Res. N° XIII-282 **23-06-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente VILLAFANEZ, María del Carmen (MI N° 06.212.347- Clase 1950) en un cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 85, jornada simple de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de mayo de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-283 **23-06-10**

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la asignación de dos mil seiscientos sesenta y cuatro (2.664) horas extraordinarias realizadas en el mes de enero de 2010 y ciento nueve (109) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2009, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-284 **23-06-10**

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de Sarmiento, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2010, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la E.P.B. N° 12 del Distrito de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, señora CASTELLÓ, Graciela Isabel (M.I. N° 18.341.378 - Clase 1962).

Res. N° XIII-285 **23-06-10**

Artículo 1º: SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Maestro de Grado, ocupado por su titular, señora LUNA, Ingri Teresa (MI N° 17.129.429 – clase 1965), a partir del 20 de febrero de 2009.

Artículo 2º: DECLARAR en disponibilidad a la Maestra de Grado de la Escuela N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora LUNA, Ingri Teresa (MI N° 17.129.429 – clase 1965), según lo establecido por el Artículo 23º de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley 1820).

Artículo 3º: ASIGNAR el cargo de Maestro de Grado, suprimido por el Artículo 1º de la presente, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 198 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con funciones de Maestro de Apoyo, a partir del 24 de febrero de 2009.

Artículo 4º: REUBICAR a la Maestra de Grado de la Escuela N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora LUNA, Ingri Teresa (MI N° 17.129.429 – clase 1965), en un (1) cargo de Maestro de Grado, en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 119 de la misma ciudad, vacante por renuncia de la señora LÓPEZ, Graciela Susana, Anexo V de la Resolución XIII N° 580/08, a partir del 21 de febrero de 2009.

Res. N° XIII-286 **23-06-10**

Artículo 1º: TRASLADAR Transitoriamente por vía de excepción, a la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región VI de Comodoro Rivadavia Área de Mediación, a la Maestra de Nivel Inicial Interina de la Escuela N° 2401 de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región II – Puerto Madryn, señora VAZQUEZ, Susana Graciela (M.I. N° 13.655.923 – Clase 1957), a partir del 22 de febrero de 2010 hasta la finalización del período lectivo 2010.

Res. N° XIII-287 **23-06-10**

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2010 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 35 con internado y jornada completa de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, señora GRADIN, María Alejandra (M.I. N° 13.986.143 – Clase 1960), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-288 **23-06-10**

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a partir del 20 de febrero de 2010 y hasta la finalización del período lectivo 2010, interpuesto por la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 36 con internado de la localidad de Río Mayo, señora NUTZ, Yolanda Alicia (MI N° 12.036.450 –Clase 1958).

Res. N° XIII-289 **23-06-10**

Artículo 1º: PRORROGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a partir del 22 de febrero de 2010 y hasta la finalización del período lectivo 2010, a la Maestra de Actividades Plásticas Titular de la Escuela N° 74 jornada simple de la localidad de Gualjaina, señora VALLEJOS CHAVEZ, Norma Beatriz (M.I. N° 16.872.288 –Clase 1964).

Res. N° XIII-290 **23-06-10**

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Escolar Región I de Las Golondrinas, a partir del 25 de Febrero de 2010 hasta la finalización del período lectivo 2010, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 453 jornada simple de la localidad de El Hoyo, señora LOYAUTE, Zulma Mariela (M.I. N° 23.399.734 – Clase 1975).

Res. N° XIII-291 **23-06-10**

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2010 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra Especial de Actividades Plásticas Titular de la Escuela N° 163, jornada simple de la localidad de Sarmiento, Provincia del Chubut, señora SOLANO, Virginia Lilian (M.I. N° 14.446.717 –Clase 1960), a Escuelas de la Provincia de La Pampa.

Res. N° XIII-292 **23-06-10**

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 134 de la localidad de Paso del Sapo, a la docente Titular de la Escuela N° 121 de El Cajón localidad de Cholila, señora GHERBI, Nora Bibiana (M.I. N° 26.249.457 – Clase 1978), a partir del 1 de marzo de 2010 hasta la finalización del período lectivo 2010.

Res. N° XIII-293 **23-06-10**

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2010 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 196 de jornada simple, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, señora RODRIGUEZ, María Lucrecia (M.I. N° 14.757.185 – Clase 1962), a Escuelas de la Provincia de Santa Cruz.

Res. N° XIII-294 **23-06-10**

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2010, interpuesto por la Maestra de Educación Especial Titular de la Escuela de Educación Especial N° 507 de Bahía Blanca, Provincia

de Buenos Aires, señora PICOVSKY, Carina Rut (M.I. N° 22.867.742 – Clase 1972).

Res. N° XIII-295 23-06-10

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 51/09.

Artículo 2°.- Aplicar a la señora Graciela Mónica GUZMAN (M.I. N° 11.704.297 – Clase 1956) Directora de la Escuela N° 162 de la ciudad de Puerto Madryn, la sanción de retrogradación, por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII N° 20, Artículo 72° inciso g).

Res. N° XIII-296 23-06-10

Artículo 1°: APROBAR lo actuado con relación a la asignación de seis mil doscientas veintidós (6.221) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2009, dos mil ochocientos ochenta y siete (2.887) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2009, doscientas veintisiete (227) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2009, cuarenta y cuatro (44) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2009, treinta (30) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2009 y cuarenta y siete (47) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2009, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-297 23-06-10

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución XIII N° 791/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CORRERI, Ada (MI N° 03.595.026 - Clase 1937) en un cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de dieciocho (18) horas, Titular de la Escuela N° 124 jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de Mayo de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 80 09-02-10

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas a realizar la apertura de una (1) Cuenta Corriente en el Banco del Chubut S.A., sucursal Rawson, con el objeto de depositar en la misma ,los valores al cobro proveniente de otros bancos y/u otras plazas recibidos en concepto de pagos de obligaciones tributarias por parte de contribuyentes y/o responsables.-

Artículo 2°.- La cuenta corriente mencionada en el artículo anterior se denominará: "D.G.R. –

RECAUDADORA PUENTE", designándose como responsable al Director de Administración y Finanzas y al Jefe de Departamento Finanzas de la Dirección General de Rentas en forma conjunta.

Artículo 3°.- Los importes que se acrediten en la mencionada cuenta, serán transferidos en forma diaria a través del Banco del Chubut S.A., a las cuentas recaudadoras que correspondan de acuerdo al comprobante generado con código de barras que le dio origen, el que deberá leer electrónicamente y rendir la Entidad Financiera conforme los convenios de recaudación oportunamente suscriptos.

I: 06-07-10 V: 13-07-10

Res. N° 491 28-05-10

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, la obligación impositiva de la responsable ALEXA CONSTRUCCIONES S. A. – CUIT N° 33-70976633-9 - NUMERO DE INSCRIPCION 902-495570-3, con domicilio en Rodríguez 252 – 2° Piso de la ciudad de Bahía Blanca – Provincia de Buenos Aires, por el impuesto de sellos de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente.-

Artículo 2°.- EXTENDER LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y TOTAL AL SR. MARTINEZ, ANDRES EDUARDO (DNI N° 17.673.761) con domicilio en 12 de Octubre 1997 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por la deuda de ALEXA CONSTRUCCIONES S.A., reclamada en el presente expediente correspondiente al Impuesto de Sellos.

Artículo 3°.- INTIMAR DE MANERA CONJUNTA Y/O INDISTINTAMENTE A ALEXA CONSTRUCCIONES S.A. Y/O A MARTINEZ, ANDRES EDUARDO (DNI 17.673.761), a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 7.879,93 (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS).

Artículo 4°.- INTIMAR DE MANERA CONJUNTA Y/O INDISTINTAMENTE A ALEXA CONSTRUCCIONES S.A. Y/O A MARTINEZ, ANDRES EDUARDO (DNI 17.673.761), a la responsable a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de \$ 2.444,28 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS) en concepto de multa por omisión de impuestos (Conf. Arts. 43, 49° Inc. 4 y 51 1° Párr. In fine Código Fiscal).

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá/n interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

I: 06-07-10 V: 13-07-10



Republica Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

1/1

491/10

F-401

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

CONTRIBUYENTE: ALEXA CONSTRUCCIONES SA

Nº INSCR. INGR. BR.: N° C.U.I.T.: 33-70976633-9

DOMICILIO: RODRIGUEZ 252 2º PISO 6

LOCALIDAD: BAHIA BLANCA

PROVINCIA: BUENOS AIRES

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA

LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO DE SELLOS

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA Nº

LIQUIDACION Nº 011/2009-DF(0) - EXPEDIENTE Nº 00865/2008-DGR

ORDEN	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO	
							COEFICIENTE	IMPORTE		
1	3.237,14		0,00	0,00	3.237,14	02/11/2006	0,6000	1.945,74	5.182,88	
2	1.651,43		0,00	0,00	1.651,43	24/08/2006	0,6300	1.045,62	2.697,05	
							TOTAL:		2.991,36	7.879,93

(1) Saldo: Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensacion - Saldo a favor de Contribuyente

DEUDA FISCAL: 4.888,57

ARTICULO 38º: 2.991,36

DEUDA ACTUALIZADA AL 31/05/2010 : 7.879,93

SON PESOS: SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 93/100

LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal - Artículos: 32, 33, 43, 47, 57, 58, 49
Leyes: LEY XXIV Nº 38 (antes Ley Nº 5450), LEY XXIV Nº 39 (antes Ley Nº 5451)

Roberto G. WILLIAMS
Director General de Rentas

Pablo OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

NOTIFICACION:

CONFORMIDAD TOTAL

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE

ACLARACION:
TIPO Y Nº DOC:

ACLARACION:
TIPO Y Nº DOC:



Republica Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

1/1

491/10

F-302

CONTRIBUYENTE: ALEXA CONSTRUCCIONES SA
N° C.U.I.T.: 33-70976633-9
DOMICILIO: RODRIGUEZ 252 2° PISO 6
LOCALIDAD: BAHIA BLANCA
PROVINCIA: BUENOS AIRES

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA

LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO DE SELLOS -- AJUSTE DE INSPECCION

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00865/2008-DGR

Orden	Fecha	DETALLE	Base Imponible	Alicuota	Deuda Fiscal	Ingre- sado	Fecha de Pago	Intereses a fecha de pago	Saldo a Favor del Contrib	Saldo a Favor de Rentas
1	02/11/2006	CONTRATO DE LOCACION DE	323.714,40	1,000	3.237,14	0,00		0,00	0,00	3.237,14
2	24/08/2006	CONTRATO DE CONTRUCCIO	165.142,50	1,000	1.651,43	0,00		0,00	0,00	1.651,43
			488.856,90		4.888,57	0,00		0,00	0,00	4.888,57

NOTIFICACION:

CONFORMIDAD TOTAL

C. ~~RESPONSABLE~~ **ANDRÉS OCA**
DIRECCION GENERAL
Provincia del Chubut

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE

ACLARACION:
TIPO Y N° DOC:

ACLARACION:
TIPO Y N° DOC:

~~Dr. Roberto C. WILLIAMS~~
DIRECCION GENERAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 558 22-06-10

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO Inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-862592-5 – C.U.I.T. Nº 30 -50014329-7, con domicilio en Av. Panamericana Nº 3802. Olivos Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 25 de Junio de 2010, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 05-07-10 V: 12-07-10

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 112 28-06-10

Artículo 1º.- ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º.- Inciso C)- Apartado 5 de la Ley Nº II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- CONTRATESE al Arquitecto Pablo MARTINO (C.U.I.T. Nº 20-25229920-4) para la realización de los servicios de diseño de ampliación y remodelación del inmueble sito en calle Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra de la ciudad de Rawson, el cual será abonado en forma total previa presentación del proyecto y documentación relacionada con el mismo, previa conformidad del Director General de Rentas.-

Artículo 3º.- El gasto de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 82.400,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – U.G.: Rawson - Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2010.-

Res. Nº 113 28-06-10

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Rentas, Ministerio de Economía y Crédito Público a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en calle Alejandro Maíz Nº 365/367 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, propiedad del Sr. Valentín Adolfo IAROSKY (L.C. Nº 5.378.560), durante el término de UN (1) año, por aplicación del Artículo 95º - Apartado C) – Inciso 5), de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447), de acuerdo al contrato que glosa desde fs.10 a fs. 11 del Expediente Nº 0792/10 -D.G.R.-

Artículo 2º.- El gasto de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 29.250,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 2 – Parcial 1 - U.G. Rawson – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2010.-

Artículo 3º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2011, cuyo monto asciende a: PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 24.750,00).-

Res. Nº 114 28-06-10

Artículo 1º.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 158.299,64) en concepto del quincuagésimo tercer (54º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- PÁGUESE la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 5.444,04) en concepto del quincuagésimo tercer (54º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 30/06/10 (Decreto Nº 1473/03)

Tenedores	Amortización	54º Servicio Renta	Total
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.188,35	258,04	1.446,39
Fondo Para el Desarrollo Productivo	7.178,69	1.558,80	8.737,49
Jong Pil Pak	3.031,68	658,31	3.689,99
Obra Social para la Actividad Docente	118.659,67	25.766,10	144.425,77
Total	130.058,39	28.241,25	158.299,64

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V.

Los importes están actualizados por el CER al 04/07/10 (Decreto Nº 1473/03).

Tenedores	Amortización	54º Servicio Renta	Total
Ayamilla, Paulina	865,71	187,98	1.053,69
Passerini, Ricardo Enrique	1.442,84	313,30	1.756,14
Videau, Teresa Margarita	2.164,26	469,95	2.634,21
Total	4.472,81	971,23	5.444,04

Res. Nº 116 28-06-10

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE en forma directa a la firma Unipersonal ALBERTO NAPOLI CONSTRUCCIONES, CUIT Nº 20-11797000-1, la ejecución del Proyecto “Construcción de Sala Velatoria” de la Comuna Rural de Gan Gan, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$

293.861,35), con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días corridos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 293.861,35), se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000), a la JURISDICCIÓN 30 - SAF 33 - PROGRAMA 41 - Actividad 1 - IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2010 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2011.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 114 28-06-10

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a llevarse a cabo con la firma "MAR Y VALLE S.R.L." con domicilio en Belgrano Nº 469 de la ciudad de Trelew por el servicio de transporte terrestre de pasajeros entre las ciudades de Esquel y Mar del Plata, a favor de los integrantes de las divisiones infantiles pertenecientes a la Asociación Civil denominada "Esquel Rugby Club" quienes participarán de un Encuentro Nacional de Rugby Infantil que tendrá lugar entre el día 18 y hasta el 20 de junio de 2010 en la citada ciudad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 120 - UG 11999 - Ejercicio 2010 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 115 28-06-10

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuar la contratación directa por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 15 de febrero de 2010 del alquiler del inmueble sito en la calle Belgrano 542 de la ciudad de Rawson, propiedad de la señora Clara Mabel STOJANOVIC (DNI Nº 11.402.822) domiciliada en la calle Belgrano 540 de la ciudad de Rawson, el cual será destinado a albergar las dependencias administrativas de diversas áreas administrativas dependientes del mencionado Ministerio.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 120 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 11 de la siguiente manera; en el Ejercicio 2010 el importe de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 29.400,00), debiendo la Dirección General de Adminis-

tración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada a los Ejercicios 2011 y 2012.

Res. Nº 116 28-06-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "ZOL Eventos" de Arabia Fernando con domicilio en José Hernández 576 de Playa Unión, Rawson, por el alquiler de pantallas y proyector y por la prestación del servicio de ornamentación del salón dispuesto para el acto efectuado en conmemoración del Día Internacional de la Mujer llevado a cabo en dependencias de la Escuela Nº 178 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 3 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 1 - Función 120 - U.G. 11999 - Ejercicio 2010 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 117 28-06-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "GAMA PATAGONIA - Viajes y Turismo" de Daniel Orlando Alvarez, domiciliada en Sargento Cabral 1657 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros tramo Paso de Indios - Gaiman - Rawson y posterior regreso efectuado los días 6 y 7 de diciembre de 2009 a favor de las personas, quienes en representación de los habitantes de aquellas localidades, asistieron a la firma del "Contrato de Traslado de Gas Propano", beneficio con que contarán estas comunidades del interior provincial, acto realizado en dependencias de la Casa de Gobierno Provincial.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 5.956,00) será imputado en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 3 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 120 - UG 11999 - Ejercicio 2010 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-151 28-06-10

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado por la agente Nadia Soledad AMUCHASTEGUI (MI Nº 28.046.364 - Clase 1980), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría Privada del Señor Ministro Coordinador de Gabinete, en la Dirección de Aeronáutica Provincial del Ministerio de Coordi-

nación de Gabinete, a partir del 1º de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta 31 de diciembre de 2010, la asignación de funciones en la Dirección de Aeronáutica Provincial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Nº V-213/08, a la agente Nadia Soledad AMUCHASTEGUI (MI Nº 28.046.364 – Clase 1980), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría Privada del Señor Ministro Coordinador de Gabinete.

Res. Nº V-153 28-06-10

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en caso de comisiones especiales o necesidades transitorias exclusivamente de carácter oficial, al agente Juan Carlos JARAMILLO (MI Nº 31.069.342 – clase 1984), quien cumple funciones Administrativas de la Planta Transitoria Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico, dependiente de la mencionada Subsecretaría.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. Nº XII-69 28-06-10

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, setenta y dos (72) horas extras al 50% y sesenta (60) horas extras al 100% cuyo total asciende a ciento treinta y dos (132) horas realizadas durante el mes de marzo de 2010.

Artículo 2º.- APRUEBASE lo actuado por el Señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1º de marzo de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2010 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2010.

Res. Nº XII-70 28-06-10

Artículo 1º.- Prorrogar la Asignación de funciones a partir del 1º de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en la Secretaría de Hacienda de la

Municipalidad de Rawson, a la agente Mónica Graciela RUBILAR (MI Nº 16.692.928 – Clase 1964), quien revista en la Categoría 17 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Rawson, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente citada, al Sectorial de Personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. Nº XXI-363 23-06-10

Artículo 1º - Aprobar la asignación de funciones a partir del 29 de marzo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución el agente LLANQUITRU, José Armando (M.I. Nº 21.354.612 – Clase 1970), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), en el Hospital Rural José de San Martín al Hospital Rural Trevelin, ambos establecimientos asistenciales dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente LLANQUITRU, José Armando (M.I. Nº 21.354.612 - Clase 1970), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Res. Nº XXI-364 23-06-10

Artículo 1º - Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de febrero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente CURA, Alejandra (M.I. Nº 20.406.719 – Clase 1969), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud;

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente CURA, Alejandra (M.I. Nº 20.406.719 – Clase 1969), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-367**23-06-10**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 24 de marzo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la agente BARRIENTOS Flor Adelita (M.I. N° 18.768.071 - Clase 1959) a cargo de la Sección Unidad de Gestión Enfermería Internación Salud Mental del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 8 del cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IX, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente BARRIENTOS Flor Adelita (M.I. N° 18.768.071 Clase 1959) para desempeñarse a cargo de la Sección Unidad de Gestión Enfermería Internación Salud Mental del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3°.- Abónese a la agente BARRIENTOS Flor Adelita (M.I. N° 18.768.071 - Clase 1959) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IX, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y el cargo de Jefe Sección Unidad de Gestión Enfermería Internación Salud Mental del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 22 de marzo de 2010.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2010.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-368**23-06-10**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Adicional establecido en el Artículo 4° segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI- 88/10 al agente ESTIGARRIBIA Pedro Dario (M.I. N° 22.333.694 - Clase 1972) con funciones en el Hospital Rural Paso de Indios, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 14 de abril de 2010.

Res. N° XXI-370**23-06-10**

Artículo 1°.- Modificase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00, otorgado en el Artículo 2° por Resolución N° XXI-91/10 a la agente PLANO María Eugenia (M.I. N° 26.708.861 - Clase 1978) con funciones en el Centro de Día Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente del Programa de Prevención y Asistencia en las Adicciones, Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 30 de septiembre del mismo año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70-Secretaría de Salud-Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01-Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaria de Salud, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-371**23-06-10**

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente BOTTA Vanina Laura (M.I. N° 26.938.060 - Clase 1978) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente a un ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de enero de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70-Secretaría de Salud-Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2010.

Res. N° XXI-372**23-06-10**

Artículo 1° - Aprobar la asignación de funciones a partir del 03 de mayo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente ABALLAY, Carina Ethel (M.I. N° 20.541.949 – Clase 1969), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado IV, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como administrativa en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hos-

pital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud;

Artículo 2º.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente ABALLAY, Carina Ethel (M.I. N° 20.541.949 – Clase 1969), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado IV, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. Conj. N°

V-152 MCG y VII-33 MCETel 28-06-10

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del 3 de junio de 2010, la asignación de funciones en la Dirección General de Promoción y Desarrollo dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. VII-09 y V-60/10, de la agente Gianina Andrea SALVAGNINI (MI N° 30.883.999 - clase 1984), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal – Ley I – N° 74 del Digesto Jurídico, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 38 29-06-10

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias N° 4609 y 4606.

Disp. N° 39 30-06-10

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 4624.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS PROVINCIA DEL CHUBUT

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE QUINIENTAS HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS (500 ha 00 a 00 ca). UNA (1) UNIDAD DE MEDIDA. UBICADA EN LA FRACCION B, SECCION J-I, LOTES 13 a 18 a, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS DIEZ HORAS DIEZ MINUTOS. TITULAR: "PATAGONIA EXPLORACION S.A.".- EXPEDIENTE N° 15.558/09.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO "CAROLINA" ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE LETRA DGM Y G AÑO MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho SO X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: PATAGONIA EXPLORACION S.A. Apellido, Nombre/Razón Social REG. SOC. N° 4 F° 73. 03/03/05 DNI./LE/LC 30709030198 CUIT/CUIL Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión. Estado Civil Tel. Fax. Domicilio SAN MARTIN 1052 PISO 3º Real/Legal: Calle/ N° MENDOZA Ciudad MENDOZA Provincia Y BRUT 744 domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI/LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA RICARDO M. Apellido, Nombre. 7776116 L.E. Y BRUT 744 Domicilio Real: Calle/N° RAWSON Ciudad Registro de Apoderados Nro. 97 Folio: 76 26-03-93 Registro de Poderes Nro. 2 Folio: 8 Fecha: 03-03-05". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO" "En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.558 FOJAS FECHA 14/04/09 HORA 10.10 DOC. FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/LOS TERRENOS ARAYA EDUARDO Apellido Nombre / Razón Social CC-140 Domicilio Real / Legal: Calle N° Ing. Jacobacci Ciudad Rio Negro Provincia. CALFIN

VELAZQUEZ DOMINGO (SUC) Apellido Nombre / Razón Social GASTRE Domicilio Real / Legal: Calle N° GASTRE Ciudad CHUBUT Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. (X) Registro de la Propiedad Inmueble. (X) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACIÓN GASTRE Código A Fracción J-I Sección 13 -A 18- A Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5325600.00, 2521100.00) 1 (5325600.00, 2524521.30) 2 (5325159.24, 2524521.30) 3(5325159.24, 2521589.61) 4(5318027.00, 2521589.61) 5(5318027.00, 2521100.00) 1 Unidades de Medidas 500 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: MINERALES METALIFEROS ESTADO DE LOS TERRENOS Cercado (x) PLAZO SOLICITADO. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante(x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. (x) Registro de la Propiedad Inmueble. (x) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO" DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/ LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (x) Dirección Ge-

neral de Catastro e Información Territorial. (x) Registro de la Propiedad Inmueble. (x) Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día catorce de abril del año 2009, siendo las diez horas y diez minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 3.400, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA- SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "CAROLINA" EXPEDIENTE: 15.558/09 TITULAR: PATAGONIA EXPLORACION S.A. CATEGORIA: 1° y 2° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Gastre. SECCION: J-I FRACCION: B LOTE: 13 a, 18 a COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS - 84 SUPERFICIE: 500 ha.00 a 00 ca UNIDADES 1 PUNTO: Y X 1-(2521100.00, 5325600.00) 2-(2524521.30, 5325600.00) 3-(2524521.30, 5325159.24) 4-(2521589.61, 5325159.24) 5-(2521589.61, 5318027.00) 6-(2521100.00, 5318027.00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO. Grafico: Alejandro H. Gardella" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología" y "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología" "Registro Catastral: 22 de Abril de 2009." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut" "Cde. Expte. N° 15.558/09.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 19 de marzo de 2010.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría presentado por "PATAGONIA EXPLORACION S.A.", se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral. de Minas y Geología" "Rawson 06 ABR 2010 VISTO: El Expediente N° 15.558/09 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 9 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 31; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fon-

do y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "PATAGONIA EXPLORACION S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 39/10 DGM y G". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción Gral de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 12 F° 19 EN EL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "PATAGONIA EXPLORACION S.A".- CON FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE ABRIL DE 2010.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 01-07-10 y 06-07-10

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA SEGUNDA CATEGORÍA Y NUCLEARES, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL QUIENIENTAS SESENTA Y NUEVE HECTAREAS DIEZ AREAS CERO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION H – II, LOTES 7 b, 7 d, 15 a, 14 b, DEPARTAMENTO TEHUELCHES PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESEN-

TADO CON FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS VEINTICINCO MINUTOS. TITULAR M.B. HOLDING S.A EXPEDIENTE N° 15.070/06.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho SO X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: M.B. HOLDING S.A. Apellido, Nombre/Razón Social DNI./LE/LC 30643936697 CUIT/ CUIL Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión. Estado Civil Tel. Fax. Perón 667 Domicilio Real/Legal: Calle/ N° Bs As. Ciudad Provincia Y BRUT 744 Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI/ LE./LC. 30643936697 CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA RICARDO M. Apellido, Nombre. 7776116 D.N.I./L.E/L.C. Y BRUT 744 Domicilio Real: Calle/N° Rawson Ciudad Registro de Apoderados Nro. 97 Folio: 76 del 26/03/93 Registro de Poderes Nro. 143 Folio: 958 Fecha: 01/10/02." En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA EXPEDIENTE 15070 FECHA 12/09/06 HORA 10.25 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre / Razón Social DNI/LE/LC CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido Nombre del conyuge DNI/LE/LC CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre / Razón Social DNI/LE/LC CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido Nombre del conyuge DNI/LE/LC CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido Nombre Documento de Identidad Domicilio Real: Calle / N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: Apellido, Nombre. Documento de Identidad Domicilio Real: Calle/N° Ciudad Registro de Apoderados Nro. Folio: Registro de Poderes Nro. Folio: Fecha: SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACIÓN Tehuelches Departamento Codigo Fraccion Seccion Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGARCOORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5085950.79, 2427217.75) 1 (5085950.79, 2431967.75)

2 (5083750.79, 2431967.75) 3(5083750.79, 2435517.75) 4(5073480.79, 2435517.75) 5(5073480.79, 2427217.75) 20 Unidades 9569.10 ha Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLO-
RAR: ESTADO DE LOS TERRENOS PLAZO SOLICITADO. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razon social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante(x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/ LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día doce de septiembre del año 2006, siendo las diez horas y veinticinco minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA-SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.070/06 TITULAR: M.B. HOLDING S.A. CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TEHUELCHES. SECCION: H-II FRACCION: C LOTE: 7b, 7d, 15 a, 14 b, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS – 84 SUPERFICIE:

9569 ha.10 a 00 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1- (2427217.75, 5085950.79) 2-(2431967.75, 5085950.79) 3-(2431967.75, 5083750.79) 4-(2435517.75, 5083750.79) 5-(2435517.75, 5073480.79) 6-(2427217.75, 5073180.79) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico Alejandro H. Gardella".- Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 19 de septiembre de 2006." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut" "Cde. Expte. Nº 15.070/05.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 15 de abril de 2010.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares presentado por "MB. Holding S.A.", se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral. De Minas y Geología " "Rawson 28 ABR 2010 VISTO: El Expediente Nº 15.070/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 15 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 66; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares nombre de "MB. HOLDING S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA Nº 61/10 DGM y G" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion Gral de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 20

General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario. 2. Nombre Mineral. Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE 1. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 2. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 3. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 4. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 4. Declaracion JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y concordantes del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día Tres de diciembre del año 2008, siendo las nueve horas y dieciséis minutos.- Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña Constancia de Pago por \$ 3000 (Tres mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De Todo lo cual doy fe" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "ZAMPAL 1" EXPEDIENTE: 15520/08 TITULAR: MB HOLDING S.A MINERAL: ORO COBRE Y SULFUROS ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: 1º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TELSEN SECCION: A-II FRACCION: B/C LOTE: 25 A, 05 A MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO TIENE CORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5302695.90 Y= 3498428.63 SUPERFICIE: 2500 ha. 00 a. 00 ca. PUNTO Y X 1- 3495456.95, 5305818.41; 2- 3500456.95, 5305818.41, 3- 3500456.95; 5300818.41; 4- 3495456.95; 5300818.41.- CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "Departamento de Catastro Minero." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Direccion Gral. de Minas y Geología" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral Minero, 18 de Marzo de 2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT." "Cde. Expte. N° 15.520/08 Mina: "ZAMPAL 1" DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS 31 de agosto de 2009.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre y Sulfuros denominada "ZAMPAL 1", presentada por "MB. HOLDING S.A", ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el departamento

TELSÉN de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 25. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad del Señor Francisco BENITEZ, Jose Miguel IGOA, Carlos Gregorio ANDRES, Haydee ANDRES, Nieves Haydee MACHINEA, Raul Alberto LARREBURU, constando a fojas 28, 29 y 30 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "MB. HOLDING S.A."- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." "Rawson, 14 SEP 2009 VISTO: El Expediente N° 15.520/09 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Cobre y Sulfuros diseminados denominado "ZAMPAL 1", ubicado en el Departamento Telsen, Provincia del Chubut y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 25 y de Direccion de Escribania de Minas de fojas 44, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts 52 y 53 T.O. del Código de Minería.; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro, Cobre y Sulfuros diseminados denominada "ZAMPAL 1" a nombre de "MB. HOLDING S.A." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EEMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 6º.- REGISTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase.- DISPOSICION MINERA N° 180/09.- DGMy G.- "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT."

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 11 F° 19 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "MB HOLDING S.A." CON FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RAWSON, CHUBUT, 19 DE OCTUBRE DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 01, 06 y 08-07-10.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO HECTAREAS NOVENTA Y SEIS AREAS CINCUENTA Y CUATRO CENTIAREAS. VEINTE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 9c, 11a, 13a DE LA FRACCION A, SECCION C-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS TREINTA Y NUEVE MINUTOS. TITULAR: "ENERGIA MINERAL INC." EXPEDIENTE N° 15.243/07.

"SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) N° DE EXPEDIENTE 15243 LETRA DGM Y G AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL- ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Codigo Provincia Codigo Dpto. Clase de Derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Codigo Provincia Codigo Dpto. Clase de Derecho COPIA DATOS DEL SOLICITANTE: ENERGIA MINERAL S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI/LE/LC 30709396443 CUIT/CUIL Fecha Nacimiento. Nacionalidad Profesión Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real/Legal: Calle/N° Mendoza Ciudad Mendoza Provincia San Martín 456 Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI/LE/LC CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre. DNI/LE/LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO: PENSADO, GUILLERMO PABLO Apellido, Nombre 20702358 DNI/LE/LC Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real: Calle/ N° Mendoza Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC 15243 FOJAS FECHA 26/06/07 HORA 10.39 DOC FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. "Hoja 1 (UNO) DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/Los TERRENOS

AMIGOREN DUARTE AUDELINO ARGENTINO Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle N° Paso de Indios Ciudad Chubut Provincia AMIGOREN DUARTE JUAN CARLOS Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° PASO DE INDIOS Ciudad Chubut Provincia AMIGOREN DUARTE LUCIANO PEDRO Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° PASO DE INDIOS Ciudad Chubut Provincia. AMIGOREN DUARTE AURELIO MARTIN Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle N° PASO DE INDIOS Ciudad Chubut Poviancia AMIGOREN DUARTE LUCIANO. Apellido Nombre / Razon Social Domicilio Real/Legal Calle N° PASO DE INDIOS Ciudad Chubut Poviancia Apellido Nombre / Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Ciudad Poviancia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Ciudad Poviancia LACOSTE JUAN ENRIQUE Apellido Nombre /Razon Social LA HERRERIA Domicilio Real/Legal Calle: N° PASO DE INDIOS Ciudad Chubut Provincia MAYO ALBA Apellido Nombre / Razon Social AMEGHINO 565 Domicilio Real/Legal Calle: N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. MAYO GRACIELA SUSANA Apellido Nombre /Razon Social AMEGHINO 565 Domicilio Real/Legal Calle: N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. MEJIDO ALBA RAQUEL Apellido Nombre /Razon Social AMEGHINO 565 Domicilio Real/Legal Calle: N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realiza el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e informacion Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION PASO DE INDIOS Departamento 15 Codigo A Fracción C-I Sección 9 C/ 11 A/ 13 A/ Lote/s Colonia LA FLECHA Paraje o lugar SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P 5135000 P.P 2562000 1-(5135000, 2572000) 2-(5125000, 2572000) 3-(5125000, 2562000) 20 Unidades de medida 10.000 Superficie (Has) (Art. 46° Codigo de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda). 1(x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: URANIO. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cercado (x) Plazo Solicitado 1095 Días PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) si (x)DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO. Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realiza el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e informacion Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE

LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realice el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e informacion Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las compañías Legales de Minas Arts.46° y 286° ss del Codigo de Minería) Deberan firmar la solicitud. Apellido/Nombre Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1-2-3-4.DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Codigo de Minería". Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintiséis de junio del año 2007, siendo las diez horas y treinta y nueve minutos.- Acompaña/Constancia de pago por \$ 11.000,00 (once mil), en concepto de tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Direccion de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA" SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15243/07 TITULAR: ENERGIA MINERAL S.A. CATEGORIA: 1° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Paso de Indios SECCION: C-I FRACCION: A LOTE: 9c- 11a- 13a- COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 9965 ha. 96 a. 54 ca. UNIDADES: 20 PUNTO Y X 1-(2562000.00, 5135000.00); 2-(2572000.00, 5135000.00); 3-(2572000.00, 5128797.66); 4- (2571910.38, 5128797.66) 5-(2571910.38, 5125000.00) 6-(2562000.00, 5125000.00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización."DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 5 de julio de 2007." "EXPTE. N° 15.243/07.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 14 de abril de 2010.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, y Nucleares presentado por "ENERGIA MINERAL S.A." quien ha cambiado la denominación social a "ENERGIA DEVELOPMENT CORP"

y con posterioridad a "ENERGIA MINERAL INC" se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral. De Minas y Geología. " "Rawson, 06 MAY 2010 VISTO: El Expediente N° 15243/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para loa Minerales de Primera Categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 16 y de Direccion de Escribanía de Minas de fojas 59; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Codigo de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "ENERGIA MINERAL INC." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Direccion de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Direccion de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Répóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 77/10".- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Direccion Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 18 F° 26 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "ENERGIA MINERAL INC.", CON FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 26 DE MAYO DE 2010.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Direccion de Minas y Geología

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE OCHO MIL CUARENTA Y CINCO HECTAREAS VEINTIUNAREAS OCHENTA Y TRES CENTIAREAS. DIECISIETE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 02a, 13c, DE LA FRACCION B, SECCION H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS CUARENTA Y UN MINUTOS. TITULAR: "ENERGIA MINERAL INC." EXPEDIENTE N° 15.245/07

"SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) N° DE EXPEDIENTE 15245 LETRA DGM y G AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL- ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Codigo Provincia Codigo Dpto. Clase de Derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Codigo Provincia Codigo Dpto. Clase de Derecho COPIA DATOS DEL SOLICITANTE: ENERGIA MINERAL S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI/LE/LC 30709396443 CUIT/CUIL Fecha Nacimiento. Nacionalidad Profesión Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real/Legal: Calle/N° Mendoza Ciudad Mendoza Provincia San Martín 456 Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI/LE/LC CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre. DNI/LE/LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO: PENSADO, GUILLERMO PABLO Apellido, Nombre 20702358 DNI/LE/LC Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real: Calle/ N° Mendoza Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC 15245 FOJAS FECHA 26/06/07 HORA 10.41 DOC FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. "Hoja 1 (UNO) DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS BE MENDEZ MARIA SOLEDAD Apellido Nombre /Razon Social Primera Junta 826 Domicilio Real/Legal Calle N° Trelew Ciudad Chubut Provincia Bermejo Osvaldo Sixto Apellido Nombre /Razon Social Centenario 105 Domicilio Real/Legal Calle: N° Trelew Ciudad Chubut Provincia EDELIN S.A Apellido Nombre /Razon Social Buenos Aires 3655 Domicilio Real/Legal Calle: N° Mar del Plata Ciudad Buenos Aires Provincia. Rivero Marcelino Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle N° Paso de Indios Chubut Provincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Ciudad Provincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Ciudad Povincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Ciudad Povincia Apellido Nombre /

Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento 15 Codigo B Fraccion H-I Sección 17B/19A/18D/19C/23A Lote/s Colonia EL CHINGOLITO Paraje o lugar SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X,Y P.P 5120000 P.P 2517000 1-(5120000, 2526910) 2-(5116691, 2526910) 3-(5116691, 2524123) 4-(5110000, 2524123) 5-(5110000, 2517000) 17 Unidades de medida 8046 Superficie (Has) (Art. 46° Codigo de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda). 1(x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: URANIO. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cercado (x) Plazo Solicitado Días PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) si (x) DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO. Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las compañías Lega-

les de Minas Arts.46 ° y 286° ss del Código de Minería) Deberan firmar la solicitud. Apellido/Nombre Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1-2-3-4. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería". Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintiséis de junio del año 2007, siendo las diez horas y cuarenta y un minutos.- Acompaña/Constancia de pago por \$ 9.800 (nueve mil ochocientos), en concepto de tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA" SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE:15245/07 TITULAR: ENERGIA MINERAL S.A. CATEGORIA: 1° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Paso de Indios SECCION: H-I FRACCION: B LOTE: 02 a, 13 c, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS.-84 SUPERFICIE: 8045 ha. 21 a. 83 ca. UNIDADES: 17 PUNTO Y X 1-(2517000.00, 5120000.00); 2-(2526910.00, 5120000.00); 3-(2526910.00, 5116691.00); 4- (2524123.00, 5116691.00) 5- (2524123.00, 5110000.00) 6- (2517000.00, 5110000.00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización."DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico Alejandro H. Gardella." Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 5 de julio de 2007." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. De Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut". "EXPTE. N° 15.245/07.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de mayo de 2010.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, y Nucleares presentado por "ENERGIA MINERAL S.A." quien ha cambiado la denominación social a "ENERGIA DEVELOPMENT CORP" y con posterioridad a "ENERGIA MINERAL INC" se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc.GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Rawson, 14 MAY 2010 VISTO: El Expediente N° 15.245/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera Categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 16 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 50; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "ENERGIA MINERAL INC."

en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 95/10".- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 26 F° 41 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "ENERGIA MINERAL INC.", CON FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 8 DE JUNIO DE 2010.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 06-07-10 y 13-07-10

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO Y MOLIBDENO DISEMINADO DENOMINADO "A° PERDIDO 1" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: "MEGA URANIUM ARGENTINA S.A." EXPEDIENTE N° 15.187/07- "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss Kruger-WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. MEGA URANIUM ARGENTINA S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social DNI- LE- LC. CUIT/ CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión Estado Civil Tel/Fax San Martin 1052- 3° p. "17" Domicilio

Real/Legal: Calle/N° MENDOZA Ciudad MENDOZA Provincia Julio A. Roca Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre D.N.I./ L.E./L.C. CUIT / CUIL Fecha Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BASTIAS, Hugo Enrique Apellido, Nombre 10030529 D.N.I./ L.E./L.C 25 de Mayo 2322 – Oeste Domicilio Real: Calle/N° SAN JUAN Ciudad DATOS DEL APODERADO. ALRIC, Viviana Ines Apellido, Nombre. 12057434 DNI./LE./LC. Marcos A. Zar 820 Domicilio Real: Calle/ N° Pto. Madryn Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.110 Folio: 79 REGISTRO DE PODERES Nro.13 Folio104 Fecha 18/10/2006. HOJA 1(UNO)” En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DATOS SALIO DOC. FOJAS. FECHA. 14/3/07 HORA. 11.01 DOC. 15187 FOJAS. FECHA. HORA.” Hay una firma ilegible. “DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razon Social D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha De Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razon Social D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha De Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha .MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14557 1 2005 UBICACION DE LA MANIFESTACION Paso de Indios Departamento Codigo I-I Fracción C Sección 15 a Lote/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO P.D. X 5197820,00 Y 2539124,00. Codigo Provincia Codigo Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P 5195564,34 P.P 2538877,31; 1- 5198701,82, 2538877,31; 2- 5198701,82, 2542026,02; 3- 5195564,34, 2542026,02 Superficie (Has) MUESTRAS DEL MINERAL N°: 424 NOMBRE DE LA MINA “A° PERDIDO 1” CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. 2da. SUSTANCIA/MINERAL (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas).URANIO-MOLIBDENO ESTADOS DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado (x) Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural Otros: DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO VILLAREAL ALFREDO Apelli-

do, Nombre/Razon Social Ecuador 444 Domicilio Real/Legal: Calle N° Trelew Ciudad Chubut Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS). DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/Los TERRENOS Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e Información Territorial. Registro de la propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS 1. Nombre EL MOLINO Mineral Uranio- Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario CNEA. 2. Nombre A° Perdido Mineral Uranio. Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario CNEA 3. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario 4. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razon Social Concesionario DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE 1. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 2. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 3. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 4. Apellido, Nombre/Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30 ,46 y concordantes del Codigo de Minería”. Hay una firma ilegible y una aclaracion que dice: “V. Alric” “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día catorce de marzo del año 2007, siendo las once horas y cero minutos.- Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña Constancia de Pago por \$ 3000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De Todo lo cual doy fe”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut.” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOM-

BRE DE LA MINA: "A° PERDIDO 1" EXPEDIENTE: 15187/07 TITULAR: MEGA URANIUM ARGENTINA S.A MINERAL: URANIO Y MOLIBDENO ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: I-I FRACCION: C LOTE: 15 a MANIFESTACIONES COLINDANTES: "ARROYO PERDIDO" Expte. 14292/04 CORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5197820.00 Y= 2539124.00 SUPERFICIE: 928 ha. 69 a. 52 ca. PUNTO Y X 1- 2538877.14, 5195580.60; 2- 2538877.14, 5198708.29, 3- 2542018.56; 5198708.29; 4- 2542019.56; 5195580.60.- CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "Departamento de Catastro Minero Grafico Alejandro Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral Minero, 19 de Marzo de 2007" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT." "Cde. Expte. N° 15.187/07 Mina "A° PERDIDO 1", ESCRIBANIA DE MINAS 2 DE FEBRERO DE 2009.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Molibdeno denominada "A° PERDIDO 1", presentada por MEGA URANIUM ARGENTINA S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 6. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Alfredo VILLARREAL, constanding a fojas 8 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "MEGA URANIUM ARGENTINA S.A.". - Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut." "Rawson, 18 JUN 2009 VISTO: El Expediente N° 15.187/07 de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio y Molibdeno diseminado denominado "A° PERDIDO 1", ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 27, y CONSIDERANDO Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts 52 y 53 T.O. del Código de Minería.; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRASE la Mina de Uranio y Molibdeno diseminado denominada "A° PERDIDO 1" a nombre de "MEGA URANIUM ARGENTINA S.A." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para

que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4°.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5°.- Hágase saber a los titulares que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 6°.- REGÍSTRASE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 90/09.- DGM Y G.- "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice " MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT."

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 3 F° 5 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "MEGA URANIUM ARGENTINA S.A.," CON FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RAWSON (CHUBUT), 15 DE JULIO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 06, 08 y 14-07-10

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS SIETE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 19a, 20c, 21a DE LA FRACCION D, SECCION B-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS NUEVE HORAS TITULAR: ENERGIA MINERAL S.A. EXPE-DIENTE N° 15.266/07.

"SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE 15266 LETRA DGM Y G AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O.

X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho COPIA DATOS DEL SOLICITANTE: ENERGIA MINERAL S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI/LE/LC 30709396443 CUIT/CUIL Fecha Nacimiento. Nacionalidad Profesión Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real/Legal: Calle/N° Mendoza Ciudad Mendoza Provincia San Martín 456 Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI/LE/LC CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre. DNI/LE/LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO PENSADO, GUILLERMO PABLO Apellido, Nombre 20702358 DNI/LE/LC Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real: Calle/ N° Mendoza Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 148 Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha” En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC 15266 FOJAS FECHA 31/7/07HORA 9.00 DOC FOJAS FECHA HORA” Hay una firma ilegible. “Hoja 1 (UNO) DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS PARRA RAUL JOSE Apellido Nombre /Razon Social COSTA RICA S/N Domicilio Real/Legal Calle N° Trelew Ciudad Chubut Provincia PARRA JOSE RAUL Apellido Nombre /Razón Social COSTA RICA 320 Domicilio Real/Legal Calle: N° Trelew Ciudad Chubut Provincia PICHAUD ERNESTO Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° PASO DE INDIOS Ciudad Provincia. Apellido Nombre /Razon Social Ciudad Provincia Apellido Nombre /Razon Social Ciudad Provincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Ciudad Provincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Ciudad Provincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION PASO DE INDIOS Departamento 15 Código D Fracción B-I Sección 19 A/ 20/C 21 A Lote/s Colonia Paraje o lugar SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P 5166342 P.P 2558529 1-(5166342, 2563839) 2-(5160342, 2563839) 3-(5160342 , 2558529) 7 Unidades de medida 3186 Superficie (Has) (Art. 46° Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda). 1ra. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: URANIO. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x la el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cercado (x) Plazo Solicitado 1095 Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x

si se adjuntan los mismos) si (x) DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) (x) Dirección General de Catastro e información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) (x) Dirección General de Catastro e información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las compañías Legales de Minas Arts.46 ° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido/ Nombre Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1-2-3-4.DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Codigo de Minería”. Hay una firma ilegible. “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el dia treinta y uno de Julio del año 2007, siendo las nueve horas.- Acompaña/Constancia de pago por \$ 5.800 (cinco mil ochocientos), en concepto de tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA” SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15266/07 TITULAR: ENERGIA MINERAL S.A. CATEGORIA: 1° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: B-I FRACCION: D LOTE: 19a- 20c- 21a- COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS.- 84 SUPERFICIE: 3186 ha. 00 a. 00 ca. UNIDADES: 7 PUNTO Y X 1-(2558529.00, 5166342.00); 2-(2563839.00, 5166342.00); 3-(2563839.00, 5160342.00); 4- (2558529.00, 5160342.00) CROQUIS

DE LOCALIZACION "Hay un croquis de localización "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 06 de Agosto de 2007." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. De Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut". "EXPT. N° 15.266/07 -DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de abril de 2010. -Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, y Nucleares presentado por "ENERGIA MINERAL INC." Continuada de "ENERGIA DEVELOPMENT CORP." Y esta de "ENERGIA MINERAL S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción Gral. De Minas y Geología" "RAWSON (CHUBUT) 06 MAY 2010 VISTO: El Expediente N° 15266/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera Categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 35; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "ENERGIA MINERAL INC." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICIÓN MINERA N° 78/10".- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 19 F° 28 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y

CATEOS A NOMBRE DE "ENERGIA MINERAL INC.", CON FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 26 DE MAYO DE 2010.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 06-07-10 y 13-07-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE SOTO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 21 de Abril de 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 06-07-10 V: 08-07-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TAMAME PRAXEDES y BOWEN BUDDUG, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Mayo de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 06-07-10 V: 08-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Doña HERMELA FILOMENA SUAREZ, en sus autos sucesorios "SUAREZ HERMELA FILOMENA S/SUCESIÓN", Expte N° 392/10. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de

esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 08 del mes de Abril de dos mil diez.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-07-10 V: 08-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don VICENTE FEDERICO, en sus autos sucesorios “FEDERICO, VICENTE S/SUCESIÓN”, Expte N° 1197/2010. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 22 del mes de Junio de dos mil diez.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 06-07-10 V: 08-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Fernando Daniel Santome Osuna como Secretario de Refuerzo, en autos “BLANC, Alberto y otra c/GARCIA VAZQUEZ, Ángela S/Usucapión” (Expte. 60 año 2010) emplaza a PILAR MARIA ARZA Y GARCIA, por medio de edictos a publicarse por el término de DOS días, para que en el plazo de CINCO días comparezca a estar a derecho en juicio y a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente.-

Trelew, 18 de Mayo de 2010.

FERNANDO DANIEL SANTOME OSUNA
Secretario de Refuerzo

I: 06-07-10 V: 07-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JORGE EDGARDO ABREGO para que dentro de TREINTA días lo acredi-

ten en los autos sucesorios: “ABREGO JORGE EDGARDO S/SUCESIÓN Expte N° 2879/2009. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Chubut 01 de Junio de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-07-10 V: 07-07-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DUCKARDT, DANIELA ERICA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de Junio de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 05-07-10 V: 07-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Bicel, Secretaría desempeñada por la Dra. Lorena Beatove, en autos caratulados “ALVAREZ, Daniela Beatriz c/ ARIAS, Daniel s/Divorcio Vincular” (Expte N° 1000 - Año 2006), cita y emplaza al Sr. DANIEL ARIAS, cuyo último domicilio se desconoce, para que en el término de diez días (10), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.- Publicación: dos días

Esquel (Chubut), 15 de Junio de 2010.

ANA LORENA BEATOVE
Secretaria

I: 05-07-10 V: 06-07-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HORACIO JOSE ALTEMIR, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 28 de Junio de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 05-07-10 V: 07-07-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ACOSTA RAMOS TRANSITO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 18 de Junio de 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 05-07-10 V: 07-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho; Secretaría N° 4 a mi cargo, en autos caratulados: "ARRECHEA, ZULEMA Y INZUNZA, JORGE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 918/2010, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de TRES (3) días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2.010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-07-10 V: 07-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos en los autos "ALDABA JOSE S/SUCESIÓN" Expte N° 1177/2010 cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Junio de 2010.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-07-10 V: 07-07-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILAS GRACIELA INES, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de Junio de 2010

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 02-07-10 V: 06-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "ALTAMIRANTA, JOSEFA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte 431 Año 2010) cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALTAMIRANTA JOSEFA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 19 de Abril de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-07-10 V: 06-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, notifica por este medio que en el expediente caratulado: "VARGAS MARTIN ALBERTO S/SUCESION", Expte N° 798/10, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la citación por treinta días de quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN ALBERTO VARGAS.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Junio de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 02-07-10 V: 06-07-10.

EDICTO LEY 19550**LOS GOYOS S.A.**

Por decisión de asamblea unánime llevada a cabo el 24 de abril del 2008 se renovó el directorio quedando conformado por el término de 2 ejercicios de la siguiente manera:

PRESIDENTE: JORGE OSCAR ALMIRALL DNI 11.959.390 con domicilio Acorazado Belgrano N° 15 de la ciudad de Puerto Madryn.

DIRECTOR TITULAR: MARTIN ALEJANDRO ALMIRALL, DNI 29.039.516, domiciliado en Acorazado Belgrano N° 15 de la ciudad de Puerto Madryn.

DIRECTOR SUPLENTE: ANDREA VARGAS, DNI N° 27.903.931, domiciliada en Barrio 287 casa 188 de la ciudad de Puerto Madryn.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 06-07-10.

EDICTO LEY 19550**N.F.V. S.R.L.****CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto correspondiente a la Cesión, venta y transferencia de cuotas sociales de "N.F.V. S.R.L.".

Fecha de Instrumento: 08-06-2010.-

El Señor Gustavo Heriberto Namuz, Cede, Vende y Transfiere la cantidad de Cuatrocientos ochenta (480) cuotas sociales que tiene y le pertenecen de la Sociedad "N.F.V. S.R.L.", de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una; en favor del Señor José Luis Lecumbarry esta operación se realiza por la suma de pesos Cuatro mil Ochocientos (\$ 4.800.-)

En consecuencia del presente acto se modifica el Art. 4º del Estatuto de N.F.V. S.R.L., el que quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo N° 4: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-), dividido en Un Mil Doscientas (1.200) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10.-), valor nominal cada una y que confieren derecho a un (1) voto; de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Heriberto Namuz, Seiscientas (600) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una y José Luis Lecumbarry, Seiscientas (600) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una".

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 06-07-10.

EDICTO**SERVICIOS RURALES TELSEN S.R.L.
Aumento de Capital**

Por Acta de fecha 23/3/10, los socios integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada SERVICIOS RURALES TELSEN S.R.L. reunidos en asamblea extraordinaria en la sede social 28 de Julio N° 425, los Señores Enrique Humberto BOWMAN, DNI N° 7.819.247, CUIT: 20-07819247-0, domiciliado en J. Sánchez U4 entre calle Jerónimo Sandoval y Belgrano de la ciudad de Telsen, de profesión productor agropecuario, argentino, casado de 62 años de edad y Alejandro Adrián BOWMAN, DNI N° 22.977.882, CUIT: 20-22977882-0, domiciliado en calle San Martín N° 72 de la ciudad de Telsen, de profesión prestador de servicios agropecuarios, argentino, soltero; de 37 años de edad, efectuaron un incremento de capital, capitalizando dos aportes irrevocables existentes. Se modifica el Art. Quinto del contrato social: "QUINTO El capital social se fija en la suma de pesos NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 97.000), dividido en NUEVE MIL SETECIENTAS (9700) cuotas sociales de pesos DIEZ (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad en las siguientes proporciones: el Sr. Humberto Enrique BOWMAN, suscribe e integra CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (4.850) cuotas sociales, por la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 48.500), constituyendo el cincuenta por ciento (50%) del capital social; el Sr. Alejandro Adrián BOWMAN suscribe e integra CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (4.850) cuotas sociales, por la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 48.500), constituyendo el cincuenta por ciento (50%) del capital social.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 06-07-10.

EDICTO**DROGUERIA MEDICAL TOOLS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. CONSTITUCION.-**

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los 20/03/2010, reunidos los señores, Don JAVIER ALEJANDRO CHIAPPETTA, DNI N° 20.572.187, CUIT N° 20-20572187-9, nacido el 28 de Junio de 1969, de profesión comerciante, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle 62 número 1125, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y Don JUAN CARLOS CARDENAS, DNI N° 20.541.786, CUIT N° 23-20541786-9, nacido el 2 de Febrero de 1969, de profesión comerciante, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en calle 25 de Mayo número 289, de la ciudad de Gaiman. Provincia del Chubut, ambos hábiles para contratar; deciden de común acuerdo, CONSTITUIR una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y las si-

guintes clausuras y condiciones: 01. La sociedad se denominara DROGUERIA MEDICAL TOOLS Sociedad de Responsabilidad Limitada. 02- La sociedad se constituye por el término de cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de comercio. 03 La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, sin perjuicio de trasladarlo y/o disponer la apertura de sucursales en cualquier punto del territorio nacional o del extranjero. 04. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las actividades de: a) Comerciales: compra, venta, permuta, distribución, consignación, exportación e importación de equipamiento y suministro para medicina e insumos hospitalarios, b) Inmobiliarios: compraventa, permutas, construcciones, alquiler o arrendamientos de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial los destinados a las prestaciones de servicios sanitarios o de salud, c) Asesoramiento empresarial, prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial, a organismos estatales y/o a personas físicas y jurídicas en el área salud y representar a empresas nacionales y/o extranjeras de prestación de servicios de salud o similares y otras en general; d) Otras: construcción, explotación y administración de centros de salud y/o sanatorios; alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la Republica Argentina y en el exterior; en general, especialmente relacionados con la actividad de las prestaciones de la salud. Para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compra, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. 05 – El capital social se fija en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en CINCO MIL (5000) cuotas sociales de pesos DIEZ (\$ 10) cada una, suscriptas en este acto, en su totalidad en las siguientes proporciones: Don Javier Alejandro CHIAPPETTA, suscribe DOS MIL QUINIENTAS (2500) cuotas sociales, por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), constituyendo el cincuenta por ciento (50%) del capital social; Don Juan Carlos CARDENAS, suscribe DOS MIL QUINIENTAS (2500) cuotas sociales por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) cuotas sociales por la suma pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), constituyendo el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, Ambos socios integran la totalidad de las cuotas sociales, con un aporte, no dinerario, en especie, en la forma de mercaderías, cuyo inventario se adjunta como ANEXO 1 de contrato de constitución, por la suma total de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000). El anexo mencionado cuenta con dictamen profesional de Contador Público. 07 La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios, Don JAVIER ALEJANDRO CHIAPPETTA y Don JUAN CARLOS CARDENAS, quienes quedan designados Gerentes, y podrán actuar en forma indistinta con las más amplias facultades.-

Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre

Sede Social: San Martín 1182/84 de Trelew.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 06-07-10.

EDICTO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11867 el señor ANIBAL EDUARDO CAMPODONICO, DNI 7.320.915 con domicilio en Perito Moreno 461 de ESQUEL, provincia del CHUBUT, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de ENRIQUE EDUARDO CAMPODONICO, DNI 25.082.628 con domicilio en Perito Moreno 459 de Esquel, provincia del CHUBUT, destinado al rubro de bulonería y ferretería que gira bajo el nombre de fantasía "BULONERIA CAMPODONICO" ubicada en Perito Moreno 461 de Esquel, Provincia del Chubut. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Perito Moreno 461 de Esquel, Provincia del Chubut.-

I: 02-07-10 V: 08-07-10.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS AROMOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Estatuto Social el Consejo Directivo del Club Social y Deportivo Aromos convoca a Asamblea General Ordinaria anual, la que tendrá lugar en Ameghino 135 de la ciudad de Trelew, el día 20 de Agosto del año 2010, a las 21 horas para dar tratamiento al siguiente **Orden del día**.

- 1- Lectura y consideración del balance general, Inventario, Cuenta de Resultados, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Memoria, correspondiente al Ejercicio 2009.
- 2- Designación de dos miembros (asociados) para suscribir el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 3- Designación de la nueva Comisión Directiva.
- 4- Motivos de la convocatoria fuera de término.

NOTA: El Consejo Directivo recuerda a los señores asociados la vigencia del art. 42 del Estatuto Social, que dice: las asambleas no podrán constituirse dentro de una hora fijada en la convocatoria si no se hallan presentes la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, pero transcurrido una hora la asamblea será válida con el número de asociados presentes.

ROBERTO WALTER GARGINI
Presidente

I: 02-07-10 V: 06-07-10

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

CINCO ROBLES S.A.

Por resolución del directorio de fecha 15 de junio de 2010, se convoca a los señores accionistas en 1ª y 2ª convocatoria a las 8:30 horas y 9:30 horas respectivamente del día 28 de Julio de 2010, en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el presidente.
2. Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la LSC por el ejercicio cerrado el 31-03-2010.
3. Retribución del directorio.
4. Consideración de la retribución al directorio por el ejercicio en consideración dentro de lo previsto por el art. 261 último párrafo.
5. Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.

EL DIRECTORIO

I: 05-07-10 V: 12-07-10.

SURFRIGO S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en Acta de Directorio N° 59 del 29 de Junio de 2010, convoca a Asamblea General Ordinaria N° 13 para el día 23 de Julio de 2010 a las 08:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Intersección de Ruta 3 y 25 Acceso Sur, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13.
2. Tratar la solicitud de prórroga del plazo previsto por el artículo 103 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550 y sus modificaciones, para la confección del Balance Inicial de la Liquidación previsto por Ley, solicitada por los liquidadores.
3. Tratar los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 13, Balance Inicial de Liquidación, según lo preceptuado por el artículo 103 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificaciones, finalizado el 28 de Febrero de 2010, conjuntamente con los cuadros anexos, el Inventario General y la Memoria del Ejercicio.
4. Tratar el destino del resultado del ejercicio económico N° 13.

MARIO MATÍAS ELICECHE
Liquidador

ALICIA LILIANA TONETTO
Liquidador

MARIO OSCAR ELICECHE
Liquidador

I: 05-07-10 V: 12-07-10.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
LACTEOS LAS VIOLETAS S.A.
CAPITAL FEDERAL

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 009/09 DGR de fecha 05/03/10, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 328/10-DGR, caratulado "LACTEOS LAS VIOLETAS S.A. S/ INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ART. 51º LEY XXIV N° 38 – MULTA POR OMISSION"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente LACTEOS LAS VIOLETAS S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-049926-1, con CUIT 33-70750849-9, Liquidación Impositiva N° 045/10 DR (Nota N° 261/10 DGR) notificada con fecha 29/01/2010, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/06; 01 a 05/07; 01 a 12/08; 01 a 07/09, arrojando un impuesto total de \$ 29.432,69;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/06; 01 a 05/07; 01 a 12/08; 01 a 07/09;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DISPONE:

Artículo 1º: INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LACTEOS LAS VIOLETAS S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-049926-1, con CUIT 33-70750849-9, con domicilio en MONTIEL N° 2634 de la localidad de CAPITAL FEDERAL, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de

conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal.

Artículo 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 30-06-10 V: 14-07-10.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

MACRO SERVICIOS S.R.L.
RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 056/09 DGR de fecha 08/06/10, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 635/08 DGR, caratulado "MACRO SERVICIOS S.R.L. S/ LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35° LEY XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente MACRO SERVICIOS S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-710336-3, con CUIT 30-70833122-4, Liquidación Impositiva N° 261/08 DR (Nota N° 398/10 DGR) notificada con fecha 28/04/2010, en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 02 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 06, 08 a 12/08; 03/09, arrojando un impuesto total de \$ 60.514,62;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 06, 08 a 12/08; 03/09;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1°: INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente MACRO SERVICIOS S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingre-

sos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-710336-3, con CUIT 30-70833122-4, con domicilio en PASAJE WILLIAM N° 1045 de la localidad de RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal.

Artículo 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 30-06-10 V: 14-07-10.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:

FERREYRA, Norma del Valle
BUSTOS, Juan Armando
Casa N° 15
B° "40 VIVIENDAS – PLAN FONAVI"
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a los señores FERREYRA, Norma del Valle LC N° 6.398.236 y BUSTOS, Juan Armando LE N° 8.654.232, de la siguiente Resolución, Rawson, 22 de Junio del 2010, VISTO: El Expediente N° 1777/99-MSAS/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1212/95-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de los señores FERREYRA NORMA DEL VALLE y BUSTOS, JUAN ARMANDO la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como casa N° 15 del Barrio "40 Viviendas e Infraestructura - Plan Fonavi" Código 227 de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1212/95 IPVyDU, a favor de los señores FERREYRA, NORMA DEL VALLE LC N° 6.398.236 y BUSTOS, JUAN ARMANDO LE N° 8.654.232, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como casa N° 15 del barrio "40 Viviendas e Infraestructura - Plan Fonavi" Código 227 de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocu-

pación.-. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º, los señores FERREYRA, NORMA DEL VALLE LC N° 6.398.236 y BUSTOS, JUAN ARMANDO LE N° 8.654.232, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1522/10-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud., debidamente notificado.
Rawson, 24 de Junio de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 05-07-10 V: 07-07-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

A LOS SUCESORES DE
CASTRO, Rubén Fabián
Casa N° 146
B° “313 Viviendas – Plan FONAVI”
9000 – COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Se notifica a los sucesores del Señor CASTRO, Rubén Fabián - DNI N° 10.255.034, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 15 de Marzo del 2010, VISITO: El Expediente N° 3329/09-SIPySP/ipv, y CONSIDERE-

RANDO: Que por Resolución N° 129/81-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria, a favor del señor CASTRO Rubén Fabián la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como casa N° 146 del Barrio “313 Viviendas – Plan FONAVI” Código 73 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular ha fallecido, junto a todo el grupo familiar declarado, encontrándose la vivienda ocupada por personas ajenas a quienes resultarían herederas de los fallecidos, habiéndoseles efectuados las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por resolución N° 129/81-IPVyDU. a favor del señor CASTRO, Rubén Fabián DNI N° 10.255.034 sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como casa N° 146 del Barrio “313 Viviendas – Plan FONAVI” (código 73) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por fallecimiento del titular, su grupo familiar declarado y la no ocupación de los herederos del mismo. Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 632/10-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. Quedan Uds., debidamente notificados.

Rawson, 28 de Abril de 2009.

In. Civil. GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 05-07-10 V: 07-07-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 18/10**

Obra: **“Construcción Escuela Especial Nº 526” en Puerto Madryn.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trece Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Cinco con Nueve Centavos (\$ 13.242.235,09)

PLAZO DE EJECUCION: Cuatrocientos Ochenta (480) días corridos

GARANTIA DE OFERTA: \$ 132.422,35

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL:
\$ 9.931.676,32

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Viernes 23 de Julio de 2010, a las 09:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 23 de Julio de 2010, 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana Nº 50, Rawson- Provincia del Chubut.

I: 30-06-10 V: 06-07-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 20/10**

OBRA: **Ampliación y Refacción Escuela Nº 96 Aldea Escolar” en TREVELIN.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seis Millones Ciento Treinta y Siete Mil Novecientos Diez con Setenta y Nueve Centavos (\$ 6.137.910,79).

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 61.379,11
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL:
\$ 6.137.910,79
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día Jueves 22 de Julio de 2010, a las 10:30 hs. en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Jueves de Julio de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana Nº 50, Rawson- Provincia del Chubut.

I: 30-06-10 V: 06-07-10.

ACLARACION OFICIAL Nº 1

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA Nº 10/10

OBRA: **“Construcción Centro de Salud Bº Pietrobelli – Comodoro Rivadavia”.**

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE LA PRESENTE LICITACION HA SIDO RECTIFICADA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con Ochenta y Siete Centavos (1.599.473,87)

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos diez (210) días corridos

GARANTIA DE OFERTA: \$ 15.994,74

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL:
\$ 2.741.955,21

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: el día jueves 22 de Julio de 2010, a las 09:30 hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson – Chubut

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE EL ACTO DE APERTURA FUE PRORROGADO PARA EL DIA: Jueves 22 de Julio de 2010, 10:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana Nº 50 Rawson – Provincia del Chubut

I: 30-06-10 V: 06-07-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 13/10

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: Obra. “**COLECTORES CLOACALES ZONA SUDOSTE - COMODORO RIVADAVIA**”.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DIESIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 18.300.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL (\$ 183.000,00).-

ESPECIALIDAD: Ingeniería.-

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CORRIDOS

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 12.200.000,00)

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comodoro Rivadavia.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco 1207 Esquel FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.

La venta de los pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 09 de Agosto de 2.010 a las 12:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito

en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 09 de agosto de 2010 hasta las 11:30

VALOR DE PLIEGO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

I: 30-06-10 V: 06-07-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 12/09

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: “**ADQUISICIÓN TRANSFORMADORES DE POTENCIA 132/34. 5/13.8 KV/ 30MVA**”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.750.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS CORRIDOS.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.-

En Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382-2009.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.

La venta de los pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 27 de Julio de 2.010 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 27 de Julio de 2010 hasta las 10:30

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

I: 30-06-10 V: 06-07-10.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

LICITACION PUBLICA Nº 05/10

**“Colector Cloacal Cordón Oeste en Zona Sur de
la ciudad de Comodoro Rivadavia”.**

Obras Financiadas con Recursos Provinciales

Presupuesto Oficial: \$ 2.044.574,83

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.504.985,42

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 20.445,75

Valor del Pliego: \$ 2.044

Plazo de Ejec: 210 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Julio de 2010 a las
9:00hs.

Todos los Precios son a MAYO 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “En todos los casos” hasta las 9 HS. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los Pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 01-07-10 V: 07-07-10.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA Nº 06/2010
– S.E.F.yC.de.G**

OBJETO: Adquisición de materiales varios de construcción.

FECHA DE APERTURA: El 26 de Julio de 2010, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia,

Chubut.

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 382.529,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Veintinueve)

CONDICION DE PAGO: Treinta (30) días, corridos, de recibido de conformidad el total adjudicado.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (Pesos Quinientos).

Los Pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncura 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

I: 05-07-10 V: 12-07-10.

MODIFICACION DE LUGAR Y HORARIO

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA Nº 13/10

OBRA: Construcción Centro PROSATE

Lugar de Emplazamiento: ESQUEL

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Seiscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con Cincuenta y Cinco Centavos.- (\$ 1.679.764,55).-

Se informa a los eventuales interesados que el Lugar y el Horario de la Apertura de la Licitación ha sido Modificado y se realizará el día Jueves 08 de Julio a las 09:30 hs. en el Salón de Bellas Artes del Edificio sito en Mitre y San Martín de la ciudad de Esquel – CHUBUT

Recepción de Propuestas: El Día Jueves 08 de Julio de 2010, hasta las 09:00 horas en el Salón de Bellas Artes del Edificio sito en Mitre y San Martín de la ciudad de ESQUEL – CHUBUT

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 05-07-10 V: 07-07-10

MODIFICACION DE LUGAR Y HORARIO

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA Nº 19/10

OBRA: Ampliación y Refacción Escuela Nº 80 Paraje El Rincón.

Lugar de Emplazamiento: CHOLILA

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Curostrosientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Veinte con Sesenta y Seis Centavos.- (\$ 6.492.420,66).-

Se informa a los eventuales interesados que el Lugar y el Horario de la Apertura de la Licitación ha sido Modificado y se realizará el día Jueves 08 de Julio a las 09:30 hs. en el Salón de Bellas Artes del Edificio sito en Mitre y San Martín de la ciudad de Esquel – CHUBUT.

Recepción de Propuestas: El día Jueves 08 de Julio de 2010, hasta las 09:00 horas en el Salón de Bellas Artes del Edificio sito en Mitre y San Martín de la ciudad de ESQUEL – CHUBUT

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 05-07-10 V: 07-07-10

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA Nº 20/10

OBRA: Ampliación y Refacción Escuela Nº 96 Aldea Escolar.

Lugar de Emplazamiento: TREVELIN

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Ciento Treinta y Siete Mil Novecientos Diez con Setenta y Nueve Centavos (\$ 6.137.910,79).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Jueves 29 de Julio de 2010, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana Nº 50, de la ciudad de RAWSON – Chubut.

Recepción de Propuestas: El día Jueves 29 de Julio de 2010, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura RAWSON (CHUBUT)

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 05-07-10 V: 12-07-10.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 22/10

OBRA: “Construcción Centro de Salud Barrio Pujol 2” en PUERTO MADRYN.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Doscientos Sesenta Mil Ciento Treinta y Seis con Cuarenta y Nueve Centavos.- (\$ 3.260.136,49)

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos (300) Días Corridos

GARANTIA DE OFERTA: \$ 32.601,36

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 3.912.163,79

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Jueves 29 de Julio de 2010, a las 09:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Jueves 29 de Julio de 2010, 10 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50, Rawson - Provincia del Chubut.

I: 05-07-10 V: 12-07-10.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 24-AVP-2010**

OBJETO: Obra: Construcción de Pavimento de Hormigón Armado en la localidad de Corcovado – Departamento Tehuelches - Calle San Martín – Departamento Futaleufú.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.348.839,65

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.875,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Julio de 2010 a las 12:00 hs. en esta sede Central – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 24, 28-06-10, 01, 06 y 12-07-10.